



15 de diciembre de 2011 Circular  
No. SBP-DR-0091-2011

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad.-

Referencia: Acuerdo No. 006-2011

Señor (a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha emitido el Acuerdo No. 006-2011 de 6 de diciembre de 2011, “por medio del cual se establecen lineamientos sobre banca electrónica y la gestión de riesgos relacionados”.

Este Acuerdo entrará a regir a partir del 10 de septiembre de 2012.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, el cual podrá acceder a través de nuestra página Web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa)

Agradecemos al Señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

Adj.: Acuerdo No. 006-2011

/lf